



Santa Cruz de Tenerife

AYUNTAMIENTO

DECRETO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: APLAZAMIENTO DE LA FECHA DETERMINADA, CON ANTERIORIDAD A LA DECLARACIÓN DE NIVEL 4 DE LA ISLA DE TENERIFE, PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE NATURALEZA TEÓRICA (TIPO TEST) DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE AUXILIARES DE BIBLIOTECA EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2020, adoptó, entre otros, el acuerdo mediante el que se aprueba la convocatoria y las bases que rigen el proceso selectivo para la configuración de una lista de reserva de Auxiliar de Biblioteca para la realización de nombramientos con carácter interino. Dichas Bases fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 82, de fecha 8 de julio de 2020.

II.- Mediante Decreto de la Concejalía delegada en materia de Recursos Humanos, de fecha 12 de julio de 2021, se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el citado proceso selectivo, declarando admitidos/as definitivamente a 772 aspirantes y disponiéndose que *“el primer ejercicio de la oposición, de naturaleza teórica, se celebrará el DÍA 29 DE JULIO DE 2021, a las 09:30 horas, en el Campus de Guajara de la Universidad de La Laguna, sito en Calle Profesor José Luis Moreno Becerra, nº 10 San Cristóbal de La Laguna.”*

III.- La Dirección General de Recursos Humanos, con fecha 27 de julio de 2021, dicta Instrucción dirigida al Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos, del siguiente tenor literal:

“El Gobierno de Canarias ha declarado a la isla de Tenerife en un nivel de alerta 4 a partir del lunes 26 de julio de 2021 como consecuencia del aumento de la incidencia de casos de COVID-19, emitiendo la Resolución de fecha 23 de julio de 2021 por la que se actualizan las medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523646231461403565 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma.

Específicamente entre esas nuevas medidas a implementar se contempla la recomendación de aplazar cualquier celebración o evento multitudinario de carácter ocasional.

Mediante Decreto de la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos, dictado con fecha 12 de julio de 2021, anterior a la publicación y entrada en vigor de la referida Resolución Autonómica, se estableció la fecha de realización del primer ejercicio de naturaleza teórica del proceso selectivo para la configuración de una Lista de Reserva de Auxiliar de Biblioteca en el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, estando prevista la celebración de dicho examen el día 29 de julio de 2021.

Dado el elevado número de aspirantes participantes en la reseñada oposición, el nivel de alerta en que se halla la isla de Tenerife, así como la recomendación emitida por el Gobierno de Canarias de aplazar cualquier celebración o evento multitudinario de carácter ocasional, se dicta la presente instrucción dirigida al Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos a fin de que se aplaze la fecha indicada para llevar a efecto el primer ejercicio de naturaleza teórica (Tipo Test) del proceso selectivo para la configuración de una Lista de Reserva de Auxiliar de Biblioteca en el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife hasta que acontezca una mejora a nivel sanitario que posibilite la celebración del precitado ejercicio”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Base Quinta de las que rigen el procedimiento selectivo en cuestión dispone: *“Para ser admitido/a será necesario que los/as aspirantes manifiesten que reúnen todas las condiciones exigidas en la convocatoria y presenten la documentación requerida, conforme se establece en la Base Cuarta.*

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos, dictará Resolución en el plazo máximo de un (1) mes aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, especificando de estos/as últimos/as la causa de inadmisión a fin de que puedan subsanarla, si fuera susceptible de ello.

Los/as aspirantes excluidos/as, así como los/as omitidos/as, dispondrán de un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución mencionada en el Tablón de Anuncios y en la página web de la Corporación, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la relación mencionada. Los/as aspirantes comprobarán si figuran en la relación de admitidos/as y que sus nombres y demás datos constan correctamente. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as, serán definitivamente excluidos/as.

Finalizado el plazo de subsanación, la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos dictará Resolución por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as, la cual será publicada en el Tablón de Anuncios y página web de la Corporación. En la publicación de la lista definitiva se señalará el lugar, fecha y hora de



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523646231461403565 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



celebración del primer ejercicio de la fase de oposición y, en su caso, se indicará el orden de actuación de los/as aspirantes que resulte del sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, al que se refiere el art. 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; así como la admisión (o no) de las solicitudes de adaptaciones presentadas por los/as aspirantes con discapacidad.

(...)”.

II.- Como consta en la Instrucción emitida por la Dirección General de Recursos Humanos, dado el elevado número de aspirantes participantes en la reseñada oposición (772), el nivel de alerta en que se halla la isla de Tenerife (nivel 4), así como la recomendación emitida por el Gobierno de Canarias de aplazar cualquier celebración o evento multitudinario de carácter ocasional, se considera procedente aplazar la fecha indicada (29 de julio de 2021) para llevar a efecto el primer ejercicio de naturaleza teórica (Tipo Test) del proceso selectivo para la configuración de una Lista de Reserva de Auxiliar de Biblioteca en el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife hasta que acontezca una mejora a nivel sanitario que posibilite la celebración del precitado ejercicio.

III.- Es órgano competente para la gestión del personal la Junta de Gobierno Local, en aplicación del artículo 127.1 h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRBRL), adicionado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local, al disponer que le corresponden aprobar las bases de las convocatorias de selección y provisión de puestos de trabajo. No obstante, dicha competencia ha sido delegada en la Sra. Concejala con delegaciones en materia de Recursos Humanos en virtud de Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad, de fecha 24 de agosto de 2020.

IV.- En atención a lo preceptuado por el Art. 150.2 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre General Presupuestaria, así como en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y en Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2018, el presente expediente no está sujeto a fiscalización previa.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Aplazar la fecha de celebración del primer ejercicio de naturaleza teórica (Tipo Test) del proceso selectivo para la configuración de una Lista de Reserva de Auxiliar de Biblioteca en el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, prevista en el Decreto dictado con fecha 12 de julio de 2021, hasta que acontezca una mejora a nivel sanitario que posibilite la celebración del precitado ejercicio.

SEGUNDO.- La fecha en la que tendrá lugar dicha prueba se dispondrá mediante Decreto de esta Concejalía.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523646231461403565 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



TERCERO.- El Decreto que recaiga será publicado en el Tablón de Anuncios de la Corporación y web municipal.

CUARTO.- Comunicar el Decreto que se dicte a la Secretaria del Tribunal Calificador.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523646231461403565 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>